



DECRETO N° 1736 /
TEMUCO, 19 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere contratar servicio de publicidad, publicación de saludo protocolar a Carabineros de Chile en su aniversario n° 97.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a)- Sociedad Periodística Araucanía S.A. Rut 87.778.800-8, monto \$\$416.500.- con impuesto incluido

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención al aniversario N° 97° de Carabineros de Chile. Se considera fundamental la aprobación de:
 - a).-Publicación saludo protocolar a Carabineros de Chile el día sábado 27 de abril, por conmemoración de su 97° Aniversario, Proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A. Rut 87.778.800-8, monto \$\$416.500.- con impuesto incluido

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación publicación de Saludo Protocolar a Carabineros de Chile en su 97° Aniversario.
 - a).-Publicación saludo protocolar a Carabineros de Chile el día sábado 27 de abril, por conmemoración del 97° Aniversario, Proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A. Rut 87.778.800-8, monto \$\$416.500.- con impuesto incluido

2914551

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

